ESTUDIOS DEL SECTOR
(Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015)

El presente documento tiene como propósito dar cumplimiento a lo definido en el Decreto 1082 de 2015, el cual en la subsección 6 textualmente expresa: *"La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*

Introducción

El proceso de contratación que se pretende adelantar se encuentra programado en el Plan Anual de Adquisiciones- PAA- 2022 (**ver PAA)** y sus aspectos generales son:

OBJETO: El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES, ELEMENTOS DE AUDIO, VIDEO, TECNOLÓGICOS Y DE ARTES GRAFICAS PARA LA CASA DE LA CULTURA DEL CODITO EN LA LOCALIDAD DE USAQUÉN Y LA SEDE DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL/CASA CULTURAL DE LA MEMORIA"**

MODALIDAD: Teniendo en cuenta el objeto a contratar y el valor del presupuesto oficial, la modalidad de contratación corresponde a la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, de conformidad con literal (a) del numeral 2 del Art 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo **2.2.1.2.1.2.1.** del Decreto 1082 de 2015, toda vez que corresponde a la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección, será por el término de TRES (3) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

A. ASPECTOS GENERALES

La actividad económica está dividida en sectores, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector Agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de Servicios.

De acuerdo con el objeto contractual, se requiere adquirir elementos de mobiliario, tecnología y pinturas de artes plásticas, por esta razón, se enmarca en el sector terciario o sector de servicios, el cual va a ser materia de análisis en el presente documento. Este sector incluye todas aquellas actividades que, aunque no producen una mercancía en sí, son necesarias para el funcionamiento de la economía. A continuación, se hace un análisis de datos desde la perspectiva Económica, Técnica y Regulatoria.

A.1. Aspectos Económicos

Productos Incluidos dentro del Sector.

Los productos que para este sector son denominados como servicios y son incluidos dentro del sector terciario, son aquellos como: transporte, comunicación, telecomunicaciones, actividades financieras, salud, estéticos, educativos, comercio, entre otros, que sean catalogados como servicios.

Agentes que componen el Sector.

Denominamos agente económico a cualquiera de las partes que hacen posible la actividad económica. Así, dentro de la actividad económica y del proceso económico en general podemos encontrarnos con diferentes agentes. Estos agentes pueden participar o tomar decisiones en forma de productores, consumidores, ahorradores o incluso inversores.

Para este caso, los agentes que componen el sector terciario o sector servicios, son aquellas empresas que prestan servicios como:

- Servicios de transporte y comunicación.
- Servicios de telecomunicación e Internet.
- Medios de comunicación.
- Actividades financieras (excluyendo la consultoría, que estaría dentro del sector cuaternario).
- Turismo y hotelería.
- Actividad comercial y de distribución.
- Servicios de salud y estéticos.
- Servicios de la administración pública.
- Servicios públicos (seguridad y defensa, bomberos, entre otros).
- Servicios educativos.
- Servicios de ocio, deportes y espectáculos.
- Servicios culturales (ejemplo: el teatro).
- Servicios informáticos y tecnológicos.
- Servicios jurídicos y legales.
- Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

Gremios y Asociaciones que participan en el Sector.

N/A.

Cifras totales de ventas y Perspectiva de crecimiento, inversión y ventas y Variables económicas que afectan el sector

Para analizar de manera completa cada sector, debemos partir del marco de referencia nacional y global. Que puede ser leído desde los datos del PIB.

De acuerdo con el informe "ACTUALIZACIÓN DE LAS PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA MUNDIAL" del Fondo Monetario Internacional (FMI), se espera que, para la economía mundial, el año 2022 arranca en condiciones más débiles de lo esperado. A medida que avanza la nueva variante ómicron del virus que provoca la COVID-19, los países han vuelto a instituir restricciones a la movilidad. A raíz del encarecimiento de la energía y de los trastornos en el suministro, la inflación es más alta y más generalizada de lo previsto, sobre todo en Estados Unidos y en numerosas economías de mercados emergentes y en desarrollo.

Se prevé que el crecimiento mundial se modere de 5,9% en 2021 a 4,4% en 2022; es decir, medio punto porcentual menos en 2022 de lo previsto en la edición de octubre de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO), en gran medida a causa del recorte de las proyecciones de las dos economías más grandes. Un supuesto revisado que elimina de la proyección de base el programa de política fiscal denominado Build Back Better, el repliegue anticipado

de la política monetaria acomodaticia y los continuos trastornos del suministro generaron una revisión a la baja de 1,2 puntos porcentuales en el caso de Estados Unidos. En el de China, los trastornos atribuibles a la pandemia en el contexto de una política de tolerancia cero de la COVID-19 y las prolongadas tensiones financieras entre los urbanizadores se tradujeron en un recorte de las proyecciones de 0,8 puntos porcentuales. Se prevé que el crecimiento mundial se ralentizará a 3,8% en 2023. Si bien esa cifra es 0,2 puntos porcentuales más alta que el pronóstico anterior, la corrección al alza refleja más que nada un repunte mecánico una vez que desaparezcan los actuales lastres del crecimiento en el segundo semestre de 2022. El pronóstico depende de que los indicadores de una mala situación sanitaria desciendan a niveles bajos en la mayoría de los países para fines de 2022, suponiendo que las tasas de inmunización mejorarán a escala internacional y que aparecerán terapias más eficaces.

Se prevé que la inflación elevada continuará más de lo contemplado en la edición de octubre y que los cortes en las cadenas de suministro y los altos precios de la energía persistirán en 2022. Suponiendo que las expectativas inflacionarias se mantengan bien ancladas, la inflación debería disminuir poco a poco a medida que se disipen los desequilibrios entre la oferta y la demanda en 2022 y que responda la política monetaria de las grandes economías.

Los riesgos para las proyecciones de base mundiales se inclinan a la baja. La aparición de nuevas variantes del virus causante de la COVID-19 podría prolongar la pandemia y volver a plantear problemas económicos. Además, las perturbaciones de las cadenas de suministro, la volatilidad de los precios de la energía y presiones salariales específicas generan gran incertidumbre en torno a la trayectoria de la inflación y de las políticas. A medida que suban las tasas de política monetaria de las economías avanzadas, podrían surgir riesgos para la estabilidad financiera, así como para los flujos de capital, las monedas y la situación fiscal de las economías de mercados emergentes y en desarrollo, especialmente teniendo en cuenta que los niveles de deuda se incrementaron significativamente en los dos últimos años. Podrían materializarse otros riesgos mundiales dado que las tensiones geopolíticas siguen siendo agudas, y la actual emergencia climática sigue arrastrando una fuerte probabilidad de grandes catástrofes naturales.

En vista de que la pandemia continúa azotando, el énfasis en una estrategia sanitaria mundial es más destacado que nunca. El acceso mundial a vacunas, pruebas de detección y tratamientos es fundamental para conjurar el riesgo de nuevas variantes peligrosas del virus. Eso requiere una mayor producción de suministros, así como mejores sistemas de entrega dentro de los países y una distribución internacional más equitativa. La política monetaria de muchos países tendrá que continuar endureciéndose para contener las presiones inflacionarias, en tanto que la política fiscal —con un margen de maniobra más limitado que en otros momentos de la pandemia— tendrá que priorizar el gasto sanitario y social, centrando el apoyo en los más afectados. En este contexto, la cooperación internacional será esencial para preservar el acceso a la liquidez y agilizar reestructuraciones ordenadas de la deuda cuando sean necesarias. Sigue siendo imperativo invertir en políticas climáticas para alejar el riesgo de un cambio climático catastrófico.

(PIB real, variación porcentual anual)	ESTIMACIONES	PROYECCIONES	
	2021	2022	2023
Producto mundial	5,9	4,4	3,8
Economías avanzadas	5,0	3,9	2,6
Estados Unidos	5,6	4,0	2,6
Zona del euro	5,2	3,9	2,5
Alemania	2,7	3,8	2,5
Francia	6,7	3,5	1,8
Italia	6,2	3,8	2,2
España	4,9	5,8	3,8

Japón	1,6	3,3	1,8
Reino Unido	7,2	4,7	2,3
Canadá	4,7	4,1	2,8
Otras economías avanzadas	4,7	3,6	2,9
Economías emergentes y en desarrollo	6,5	4,8	4,7
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	7,2	5,9	5,8
China	8,1	4,8	5,2
India	9,0	9,0	7,1
ASEAN-5	3,1	5,6	6,0
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	6,5	3,5	2,9
Rusias	4,5	2,8	2,1
América Latina y el Caribe	6,8	2,4	2,6
Brasil	4,7	0,3	1,6
México	5,3	2,8	2,7
Oriente Medio y Asia Central	4,2	4,3	3,6
Arabia Saudita	2,9	4,8	2,8
África Subsahariana	4,0	3,7	4,0
Nigeria	3,0	2,7	2,7
Sudáfrica	4,6	1,9	1,4
Economías emergentes y de mediano ingreso	6,8	4,8	4,6
Países en desarrollo de bajo ingreso	3,1	5,3	5,5

Figura 1: Actualización de las perspectivas de la economía mundial – octubre 2021

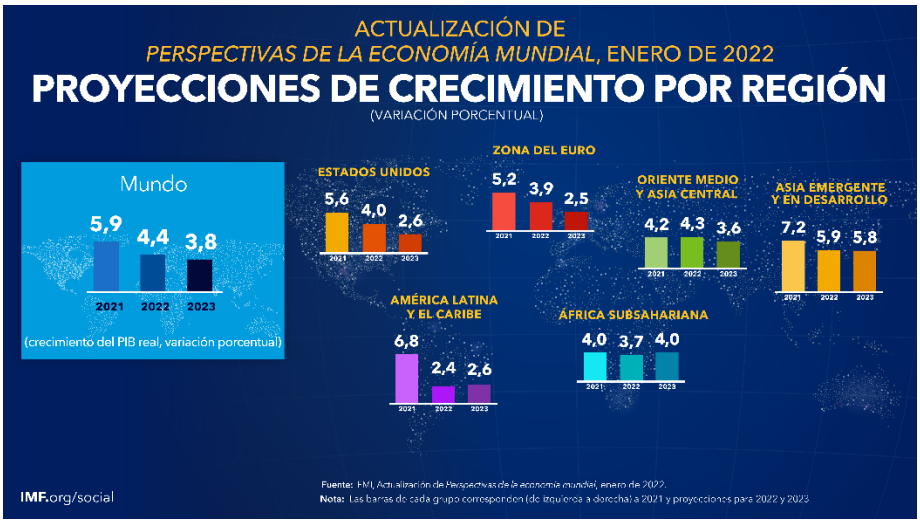


Gráfico No. 1: actualización de las perspectivas de la economía mundial (proyecciones de crecimiento por región) –

enero 2022

En el gráfico N° 1, se puede evidenciar que en la proyección para el año 2022 en América Latina y el Caribe, la recesión económica será de mayor impacto respecto a las demás regiones. Sin embargo, la recuperación económica mundial continúa pese al resurgimiento de la pandemia. Las fisuras que generó el COVID-19 parecen más persistentes: se trata de divergencias a corto plazo que se prevé que dejarán huellas duraderas en el desempeño económico a mediano plazo, y que obedecen más que nada al acceso a vacunas y al rápido despliegue de políticas de apoyo.

Por otro lado, los precios de los alimentos han subido en la mayoría de los países de bajos ingresos que más padecen inseguridad alimentaria, agravando la carga de los hogares más pobres y elevando el riesgo de malestar social.

En ese orden de ideas, la situación mundial de emergencia sanitaria ha causado y seguirá causando un alto número de empleos perdidos y un debilitamiento de la economía global en menor medida.

Es importante revisar el comportamiento de la economía colombiana de acuerdo a la dinámica de las principales variables macroeconómicas que jalonan su desarrollo. De esta manera, en esta sección se analizará variables como: Producto interno bruto (PIB), inflación, Índice de precios al consumidor y el comportamiento del salario mínimo mensual legal vigente. Seguido a este análisis se revisará la dinámica del sector objeto del proceso.

Es importante revisar el comportamiento de la economía colombiana de acuerdo a la dinámica de las principales variables macroeconómicas que jalonan su desarrollo. De esta manera, en esta sección se analizará variables como: Producto interno bruto (PIB), inflación, Índice de precios al consumidor y el comportamiento del salario mínimo mensual legal vigente.

Seguido a este análisis se revisará la dinámica del sector objeto del proceso.

- ❖ Producto Interno Bruto (PIB)

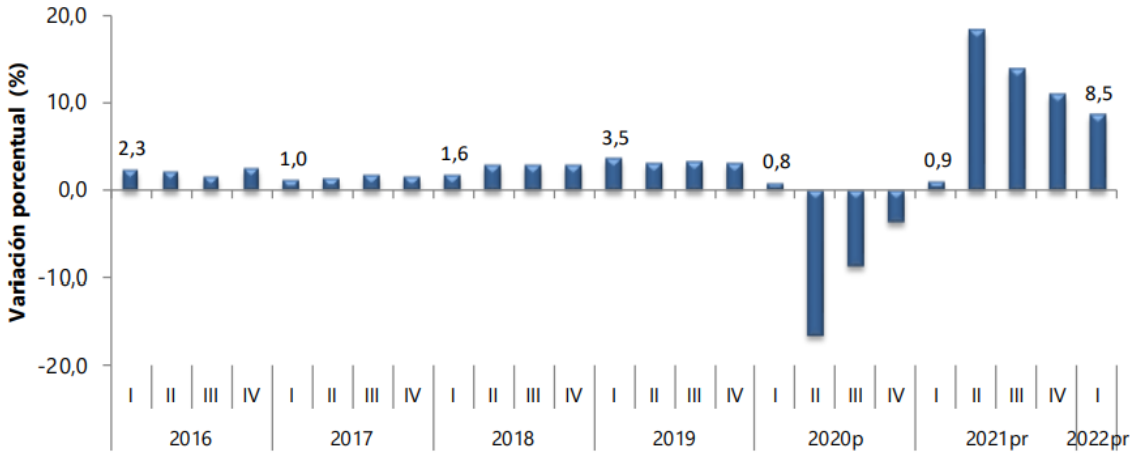
En el primer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,3% (contribuye 3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 11,1% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 35,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,9%.
- Información y comunicaciones crece 3,9%.
- Industrias manufactureras crece 1,4%.

Gráfico No. 2: Tasas de crecimiento anual en volumen



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

❖ Inflación

La inflación volvió a sorprender a la media de analistas del mercado en el segundo mes del 2022, con un incremento de 1,63%, en la variación mensual y de 8,01% en la comparación anual. La inflación sin alimentos se ubicó en 1,28%, siendo la variación mensual para febrero más alta de la última década, incluso por encima de la de 2016.

- La división de alimentos y bebidas no alcohólicas fue la que más aportó al resultado inflacionario final, descendiendo 53 pbs respecto a enero con un cambio mensual de 3,26%. Los alimentos perecederos mantuvieron el protagonismo con altas variaciones mensuales que, sin embargo, se desaceleraron respecto a las vistas en enero.
- La división de alojamiento y servicios públicos fue la segunda en aportar más al incremento de precios de febrero, con un aumento de 0,71%. En este caso, los arrendamientos mostraron las mayores presiones, seguidos por energía y gas.
- La división de educación sorprendió al mercado subiendo menos de lo esperado en febrero, alcanzando una variación mensual de 4,48%. Las matrículas en educación superior aún se ven afectadas por las políticas públicas y por una lenta recuperación de tarifas en las universidades privadas.
- Además de la canasta de alimentos, la de regulados reflejó una importante variación anual de 9,3% seguida de la de bienes transables, que varió en 6,1%, mientras la de no transables se rezaga con apenas un 1,5% anual.

❖ Índice de precios al consumidor IPC

Durante el tercer mes de 2022, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró una variación anual de 8,53% lo que quiere decir que los precios en Colombia continúan aumentando.

El aumento anual de los precios a febrero de 2022 había sido de 8,01%, según lo dio a conocer este martes el Dane en su informe mensual.

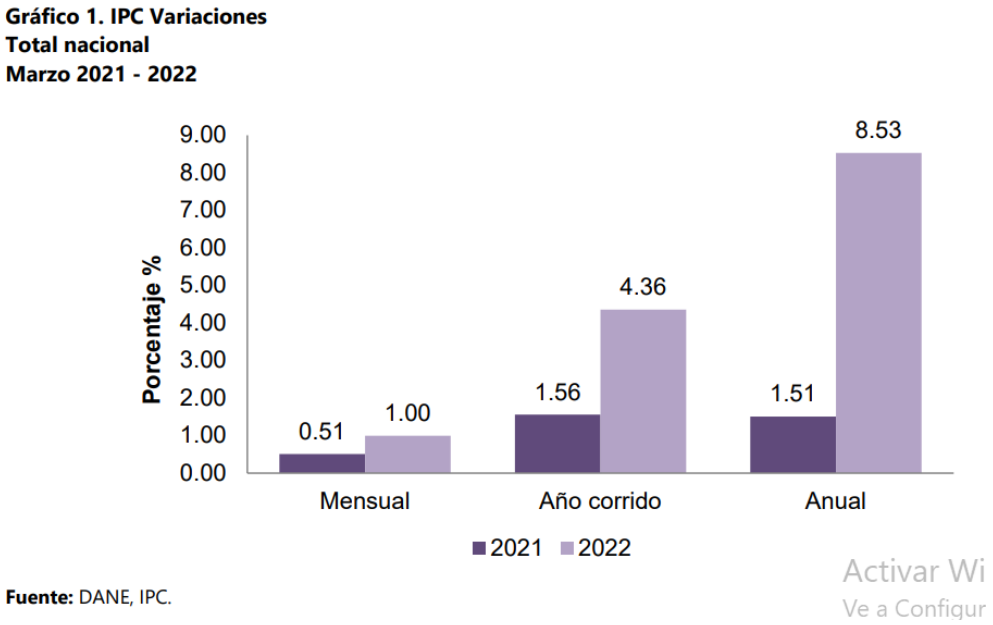
Además, dato es superior en 7,02 puntos porcentuales al reportado en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 1,51%.

Por su parte, en su variación mensual el IPC de marzo fue de 1,0% y en el trimestre o año corrido de 4,36%.

Según lo informó el Dane, el comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2022 (1,00%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles.

Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,84%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,83%).

Gráfico No. 3: Variación mensual, año corrido y anual del IPC Total nacional marzo 2022



Fuente: DANE, IPC.

Activar Wi
Ve a Configur

❖ Salario Mínimo Mensual Legal Vigente

El salario mínimo se define en Colombia, mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos 10 años la variación anual se ubica en el promedio del 3,5% y 10%, respectivamente.

AÑO	SMMLV	VARIACION % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2010	515.000	3,60%	5053 del 30 de diciembre de 2009
2011	535.600	4,00%	033 del 11 de enero de 2011
2012	566.700	5,80%	4919 del 26 de diciembre de 2011
2013	589.500	4,02%	2738 del 28 de diciembre de 2012
2014	616.000	4,50%	3068 del 30 de diciembre de 2013
2015	644.350	4,60%	2731 del 30 de diciembre de 2014
2016	689.455	7,00%	252 del 30 de diciembre de 2015
2017	737.717	7,00%	2209 del 30 de diciembre de 2016
2018	781.242	5,90%	2269 del 30 de diciembre de 2017

AÑO	SMMLV	VARIACION % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2019	828.116	6,00%	2451 del 27 de diciembre de 2018
2020	877.803	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
2021	908.526	3.50%	1785 del 29 de diciembre de 2020
2022	1.000.000	10,07%	1724 del 15 de diciembre de 2021

Fuente: Ministerio del Trabajo

Tabla 2: Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2010-2022

El salario mínimo se define en Colombia, mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos 10 años la variación anual se ubica en el promedio del 3,6% y 7%, respectivamente.

El sector servicios es uno de los rubros más importantes de la composición del PIB, especialmente, cuando nos referimos a las economías de países desarrollados, pero también en las economías en desarrollo. En los últimos años este sector ha ido creciendo debido al proceso de especialización. Por esa razón, se puede decir que es una actividad muy importante en todos los ámbitos de las tareas humanas.

Sobre todo, el sector servicios ha crecido por los procesos de automatización, la mundialización e integración de la economía, el aumento de la población y de los ingresos.

Cabe señalar que a este sector también se le denomina terciario (los sectores primario y secundario se dedican a la producción de bienes materiales).

En el primer trimestre de 2022, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021 (ver tabla 3). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,3% (contribuye 3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 11,1% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 35,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,9%.
- Información y comunicaciones crece 3,9%.
- Industrias manufactureras crece 1,4%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022Pr- I / 2021Pr-I	2022Pr - I / 2021Pr - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,5	-3,3
Explotación de minas y canteras	1,0	-1,0
Industrias manufactureras	11,1	1,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,9	0,6
Construcción	5,2	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	15,3	0,7
Información y comunicaciones	20,6	3,9
Actividades financieras y de seguros	-3,2	-6,5
Actividades inmobiliarias	2,1	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	9,7	1,2
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	6,2	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	35,7	11,9
Valor agregado bruto	**8,3**	**1,1**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	11,3	1,1
Producto Interno Bruto	**8,5**	**1,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Tabla 3: Valor agregado por actividad económica

En el primer trimestre de 2022, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 15,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 19,8%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 31,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,7%, explicado por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,5%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 3,0%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022pr- I / 2021pr-I	2022pr - I / 2021pr - IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	7,4	1,4
Transporte y almacenamiento	19,8	2,5
Alojamiento y servicios de comida	31,0	3,0
Comercio al por mayor y al por menor[4]	**15,3**	**0,7**

Fuente: DANE,Cuentas nacionales

Tabla 4: Valor agregado por actividad económica

Cadena de Producción y Distribución.

Consiste en llevar el producto final a sus consumidores y hacerlo disponible al mercado de consumo local. En algunos casos, este último puede ser realmente amplio, como ocurre con la venta online de productos a cualquier parte del mundo.

Dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, cuando aplique.

En Colombia, para importar productos se debe, entre otros requisitos, pertenecer al régimen común, estar inscrito en Cámara de Comercio, contar con el RUT, tramitar el registro de importación, verificar la subpartida arancelaria del producto a importar, y realizar una negociación internacional.

En relación con la amplitud de la oferta de características de los productos.

Dentro de este nicho de mercado en Colombia se encuentran una gran cantidad de empresas que se dedican tanto a la a la comercialización de los ítems con las características y especificaciones requeridas.

Aspectos Legales

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se señala que los objetos relacionados anteriormente para cada ítem del presente proceso son de carácter lícito y se encuentra amparado por los artículos 15 y 1519 del Código Civil, la normatividad contractual vigente (Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015).

El Fondo de desarrollo local de Usaquén, cumple la normatividad ambiental, mejora continuamente sus procesos para liderar, prevenir, mitigar, proteger, conservar y hacer uso racional de los recursos naturales y del medio ambiente, siendo modelo de responsabilidad ambiental en la Gestión Pública.

La política ambiental operativa del Fondo de desarrollo local forma parte del Sistema Integrado de Gestión la entidad y está orientada por la norma ISO 14001 de 2004. En consecuencia, la entidad desarrolla los lineamientos sectoriales contenidos en plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, que se concreta a través de programas de gestión de residuos, agua, energía, condiciones internas, buenas prácticas y gestión contractual. Dichos programas están sujetos al mejoramiento continuo por parte de la entidad, para beneficio general. Asimismo, la alcaldía promueve las compras sostenibles a través de la guía de contratación sostenible de la Secretaría Distrital de Gobierno (SDG).

INCENTIVOS

PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS (artículo 33 de la Ley 2069 de 2020)

Identificación de MIPYMES en el Sector, como potenciales proveedores directos o indirectos.

En cumplimiento al numeral 1 del artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, se realizó consulta en la página https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports con el fin identificar las empresas categorizadas como MIPYMES y que podrían ser posibles proveedoras de bienes y/o servicios según el objeto del presente proceso de contratación, así:

De acuerdo a la pluralidad de Mipymes, se tomó una muestra entre 773 proponentes, los cuales reflejan los mayores activos totales respecto a los demás, y cabe aclarar que, estos están por debajo de los 30 mil SMMLV según lo indica la norma.

NIT	Razón Social	Departamento
816004998	COMERCIALIZADORA SANTANDER SAS	BOGOTA D.C.
830065063	LG ELECTRONICS COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.
830115570	SUPER AUDIO S.A.	BOGOTA D.C.
830030574	TALTON INTERNACIONAL SAS	BOGOTA D.C.
830037495	OBIPROSA COLOMBIA SA	BOGOTA D.C.
801002644	MATERIALES EMO S.A.S	BOGOTA D.C.
860533169	AVS COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
830123177	OFFIBANK Y CIA SAS	BOGOTA D.C.
860059687	MULTIPROYECTOS S A	BOGOTA D.C.
860061577	INDUSTRIAS METAL MADERA INMEMA LTDA	BOGOTA D.C.

Con respecto a la promoción del acceso de las Mipyme al mercado de compras públicas, según artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, se determinan las siguientes reglas que permiten la promoción a participar, así:

a. La entidad organiza su demanda en el plan anual de adquisiciones, identificando la necesidad con el código UNSPSC.

b. En la determinación del código UNSPSC se tendrá en cuenta los segmentos de clasificación para bienes (materias primas, equipos industriales, componentes y suministros, productos de uso final, entre otros) y para servicios.

c. La entidad efectuara solicitud de cotización a través de la plataforma SECOP II creando el evento de "solicitud de información a proveedores", efectuando la invitación todos los proveedores, buscándolos con el clasificador UNSPSC.

d. De no ser posible la participación de cotizantes en el evento de "solicitud de información a proveedores la entidad solicitara mediante correo electrónico (usuario de la entidad) la cotización de los bienes y servicios a proveedores identificados en la plataforma SECOP II y/o a otros que no estén identificados en la plataforma SECOP II pero que puedan proveer el servicio o los productos, con el fin de motivar la participación al futuro proceso contractual.

e. La entidad registrara en el estudio de mercado – análisis del sector- análisis de la oferta, las respuestas recibidas, la(s) cotización (es) y/o constancias de no ofrecimiento de cotizantes.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA:

CONDICIÓN	APLICA/ NO APLICA

Categoría de MIPYME según los rangos de clasificación empresarial establecidos con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen	**APLICA**

Por lo cual, se determina que PUEDE APLICARSE CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES, así:

CRITERIOS DIFERENCIALES A TENER EN CUENTA (mayor exigencia)
1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

FOMENTO PARA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL (APLICACIÓN DE 0.25% DEL TOTAL DE PUNTOS ESTABLECIDOS).

En aplicabilidad del **numeral 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021**, se realizó consulta a las empresas cotizantes, con el fin de verificar si existen empresas que puedan ofrecer bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior, se realizó la consulta en repositorios de bases de datos donde no se tuvo éxito con la identificación de Mipymes con población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personan en procesos de reintegración o reincorporación.

1. POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN (ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14)	**SI/ NO APLICA**
Al respecto, es importante tener en cuenta que, previo análisis de oportunidad y conveniencia sobre la inclusión de la participación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional en la ejecución del contrato que surja del presente contrato, se observa que no resulta aplicable el fomento a la participación de los sujetos mencionados, toda vez que el contrato a celebrar no exige un número mínimo de personal para ejecutar el contrato, esto implica que el FDLUSA no podrá realizar el seguimiento y verificación del cumplimiento respecto de las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.	**NO APLICA**

SOBRE LA VINCULACIÓN DE MUJERES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 332 de 2020, "*Sin perjuicio de la autonomía presupuestal y contractual de la que están investidas las entidades y organismos distritales, el área técnica respectiva o la dependencia que solicita la contratación, según corresponda, incluirá en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales que adelanten, la obligación del futuro contratista u asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que se establecen a continuación, y garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las*

normas laborales o contractuales aplicables. Excepcionalmente, si la entidad u organismo distrital concluye que por la especificidad de ciertos contratos no es posible cumplir con los porcentajes en las fechas indicadas, deberá incluir en los respectivos pliegos de condiciones y estudios previos esta observación, justificando técnicamente las razones por las cuáles no es posible cumplir la meta."

Al respecto, es importante tener en cuenta que previo análisis de oportunidad y conveniencia sobre la inclusión de la obligación de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, se observa que no resulta aplicable al presente proceso, toda vez que en el contrato a celebrar no se exige un número mínimo de personal para ejecutar el contrato; esto implica que el FDLUSA no podrá realizar el seguimiento y verificación del cumplimiento respecto de las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente

Aspectos Tributarios

Para el presente proceso de contratación se deberá tener en cuenta que, se verificó en el artículo 424 (Bienes que no causan el impuesto) del Estatuto Tributario que los ítems requeridos NO solo se encuentran incluidos, por esta razón se encuentran gravados con el IVA.

A. ESTUDIO DE LA OFERTA

B.1. ¿Quién vende el servicio que se pretende adquirir?

El FDLUSA identificó los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero así:

Tamaño Empresarial

Los servicios requeridos dentro del territorio nacional son prestados por personas naturales o jurídicas que se encuentren debidamente constituidas.

Por otro lado, de acuerdo con la revisión del FDLUSA en el SECOP II, se encontraron 2345 empresas que contienen los códigos UNSPC que se observan a continuación:

GRUPO 1: MOBILIARIO

DESCRIPCIÓN ITEM	CÓDIGO
MOBILIARIO	
MESA SALA DE JUNTAS	23152205 - 56121501
SILLA EJECUTIVA	56112100
ESPEJO RECTANGULAR	56101544
PUFF TIPO PERA	56101502 - 49121601
MESA DE CENTRO PARA SALA	56101500
BLACKOUT MEDIANO PARA PROYECCIÓN	45111616
LÁMPARA DE PISO PARA SALA	39101609
COJINES	52101515
BIBLIOTECA EN MADERA	56101500
BUTACOS ALTOS	56112106
ESTANTERÍA EN METAL Y MADERA	24102000
COLCHONETA YOGA PILATES EJERCICIOS	42251617
SILLA TIPO GAMER	56112104

GRUPO 2: TECNOLOGÍA, AUDIO Y VIDEO

TECNOLOGÍA (AUDIO Y VIDEO)	
MULTITOMAS ELÉCTRICAS	515005
EXTENSIONES ELÉCTRICAS S	515005
INTERFAZ	43201533 - 45111807
MICRÓFONO ALÁMBRICO PARA VOZ	52161520
MICRÓFONO ALÁMBRICO PARA INSTURMENTO	52161520
ESCUDO DE AISLAMIENTO ACUSTICO 2 PLIEGUES ESTUDIO DE GRABACIÓN	52161521
CABLE XLR DE 10 MT	26121629
LÍNEAS PARA INSTRUMENTOS	26121666
CABLE DE GRABACIÓN DE 1 PLUG	26121666
CABLE DE GRABACIÓN 2 EN 1 RCA	26121666
CABLE AUDIO RCA 2X2	26121666
CABLE HDMI	26121666
AUDÍFONOS DE MONITOREO	52161514
BASE PARA TECLADO	521615
GOMA ESPUMA ACÚSTICA	30141601
PC 2 AUDIOVISUAL	43211507
TORRE MUSICAL	52161512
VIDEOBEAM	52161556

GRUPO 3: ARTES

ARTS PLÁSTICAS	
MESA DE LUZ PARA DIBUJO	60121248
MESA PARA REVELADO DE MARCOS DE SERIGRAFÍA	45101506
CABALLETES MEDIANOS DE PISO	60121247
MACOS PARA SERIGRAFÍA SEDAS VARIADAS	60121716
PISTOLA DE AIRE CALIENTE PARA SECADO	41102412
RASCADORES PARA TINTA	31211918
ESPÁTULA PLÁSTICA	31211905
APLICADOR PARA EMULSIÓN (EMULSIONADOR)	31211917
TABLEROS ACRÍLICOS MÓVILES	60121151
TINTAS PLASTISOL	12171703
VARSÓL	31211803
EMULSIÓN PARA REVELADO	12161804
REMOVEDOR DE EMULSIÓN	31211801

A. ESTUDIO DE LA DEMANDA

C.1. ¿Cómo ha adquirido el FDLUSA en el pasado este bien, obra o servicio?

El FDLUSA analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio, teniendo en cuenta:

La modalidad de selección del contratista; Objeto del contrato; Cantidad del bien, obra o servicio; Autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto; Valor de los contratos y forma de pago; Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos; Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras; Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas. Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones. Condiciones de pago establecidas en los contratos; Cronogramas; tiempos y lugares de entrega acordados y Garantías exigidas y siniestros.

Para el presente estudio, se identificaron los siguientes procesos adelantados por los Fondos de Desarrollo Local del Distrito Capital, durante los últimos años relacionados al objeto del presente contrato. A continuación, se identifican la siguiente matriz los principales aspectos tenidos en cuenta para el análisis.

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA	TIPO DE PROCESO
FDLUSA-SASI-011-2021	ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y ENSERES PARA LA SEDE ANTIGUA INSPECCIONES UBICADA EN LA CALLE 122 # 7 A – 61, DE TENENCIA DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN	109.678.283	Selección abreviada subasta inversa
FDLUSA-SASI-006-2021	ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y ENSERES PARA LAS SEDES: PRINCIPAL ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN, ANTIGUA JAL, CASA CODITO Y CASA DEL CONSUMIDOR, DE PROPIEDAD Y TENENCIA DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN	321.630.567	Selección abreviada subasta inversa

C.2. ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Para el efecto, el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP– ofrece la posibilidad de consultar Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales en los cuales el FDLUSA pudo observar entre otros aspectos, las especificaciones técnicas, requisitos habilitantes, método de evaluación de ofertas y las modalidades de contratación utilizadas así:

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA	TIPO DE PROCESO
FDLC-SASI-001-2022	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA	ADQUIRIR BIENES PARA DOTAR LA CASA CULTURAL DEL ZIPA EN LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA	294.090.400	Selección abreviada subasta inversa
FDLBOSASASI 007-2021	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA	REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INSUMOS PARA LA DOTACION DE SEDES CULTURALES EN EL MARCO DEL PROYECTO 1807 BOSARTE PARA VIVIR LA CULTURA LOCAL PARA LA LOCALIDAD DE BOSA	665.000.000	Selección abreviada subasta inversa
PN MEBOG SA SI 003 2021	POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA	LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, MUEBLES, ENSERES Y CARPAS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ	147.188.050	Selección abreviada subasta inversa
MP-SG-SS-002-2020	ALCALDIA DE POPAYAN	COMPRA DE MOBILIARIO PARA LAS SECRETARIAS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE INTEGRAN LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE POPAYAN	249.976.868	Selección abreviada subasta inversa
SACTU MT No. 001 DE 2020	MINTRABAJO NIVEL CENTRAL	ADQUIRIR E INSTALAR EL MOBILIARIO PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DEL TRABAJO.	313.409.354	Selección abreviada subasta inversa

Estos procesos celebrados evidencian la existencia de proveedores capacitados para proveer la dotación de mobiliario, silletería y equipo tecnológico. Sin embargo, no se hallan proveedores que contengan todos los grupos de ítems mencionados anteriormente en el estudio de la oferta.

Por otro lado, cabe mencionar que, los procesos de compra de mobiliario llevados a cabo por las entidades son de reciente ocurrencia. Lo que evidencia una demanda activa del sector público en la adquisición de los bienes objeto del presente análisis.

ANÁLISIS FINANCIERO DEL NICHO DE MERCADO (PERSPECTIVA FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL)

Teniendo en cuenta que en el proceso de selección se deben incluir criterios de verificación financiera, y con el fin de que estos se ajusten al mercado específico del servicio a adquirir, a continuación, se analizan los índices financieros de empresas del sector.

Con el fin de obtener información de referencia para los indicadores financieros, se realizó una búsqueda en el Sistema de Información y Riesgo Empresarial de la Superintendencia de Sociedades (http://sirem.supersociedades.gov.co/Sirem2/index.jsp), identificando la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2020 de empresas del sector objeto de estudio. Esta búsqueda arrojó como resultado la información de 772 empresas.

Recordamos que al estudiar los procesos y los oferentes que participaron en los mismos, se ha llegado a la conclusión de que el sector ha adquirido la capacidad de suministrar tanto mobiliario como equipos tecnológicos no especializados usados típicamente en oficinas. Por este motivo los indicadores financieros aplican en igual medida para los 4 grupos en los que se ha dividido el actual proceso contractual.

INDICADORES

Nota: Los proponentes podrán participar en el proceso de selección con la información financiera de su empresa consignada en el RUP, correspondiente a los últimos tres años fiscales anteriores al presente proceso. Para este proceso: 2021, 2020 y 2019.

Si el oferente no cuenta con la antigüedad suficiente para aportar la información financiera de los últimos 3 años podrá acreditar dicha información desde su primer cierre fiscal.

Conforme la metodología descrita y utilizada, se considera que, para el proceso de selección analizado, los indicadores financieros a solicitar son los que se exponen a continuación:

<table>
<tr>
<td>Capacidad Financiera y Capacidad de Organización del Proponente.</td>
<td>
i. CAPACIDAD FINANCIERA.

Índice de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente: El proponente deberá acreditar que su índice de liquidez sea superior o igual a
<table>
<tr><th>MOBILIARIO</th><th>TECNOLOGÍA</th><th>ARTES</th></tr>
<tr><td>1,94</td><td>1,75</td><td>1,92</td></tr>
</table>
Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total: El proponente deberá tener un índice de endeudamiento inferior o igual al
<table>
<tr><th>MOBILIARIO</th><th>TECNOLOGÍA</th><th>ARTES</th></tr>
<tr><td>0,55</td><td>0,49</td><td>0,51</td></tr>
</table>
Cobertura de intereses: equivale a Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Se considera que para el presente proceso el índice de cobertura de intereses deberá ser mayor o igual a
<table>
<tr><th>MOBILIARIO</th><th>TECNOLOGÍA</th><th>ARTES</th></tr>
<tr><td>1,48</td><td>1,34</td><td>1,65</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

Para el caso de los consorcios o las uniones temporales, la verificación financiera se realizará así:

Índice de Liquidez: Se multiplicará el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal por el indicador de liquidez de cada miembro certificado en el RUP por la Cámara de Comercio; el resultado obtenido por cada miembro se sumará y será el indicador de Liquidez de la unión temporal o consorcio. Esta medición deberá ser igual o superior a

MOBILIARIO	TECNOLOGÍA	ARTES
1,94	1,75	1,92

Índice de Endeudamiento: Se multiplicará el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, por el indicador de endeudamiento de cada uno de ellos certificado en el RUP por la Cámara de Comercio; la sumatoria de los resultados obtenidos será el indicador de endeudamiento de la unión temporal o consorcio. El índice de endeudamiento debe ser inferior o igual al

MOBILIARIO	TECNOLOGÍA	ARTES
0,55	0,49	0,51

Cobertura de intereses: Se multiplicará el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, por el indicador de endeudamiento de cada uno de ellos certificado en el RUP por la Cámara de Comercio; la sumatoria de los resultados obtenidos será el indicador de endeudamiento de la unión temporal o consorcio. El índice de cobertura de intereses debe ser mayor o igual a

MOBILIARIO	TECNOLOGÍA	ARTES
1,48	1,34	1,65

ii. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN DEL PROPONENTE.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.5.3. numeral 4, los proponentes deben acreditar su capacidad organizacional a partir de los siguientes indicadores:

Rentabilidad sobre patrimonio:

Utilidad Neta / Patrimonio. El Fondo de Desarrollo Local de Usaquén verificará la rentabilidad sobre el patrimonio en un valor mayor o igual a

MOBILIARIO	TECNOLOGÍA	ARTES
3%	19%	17%

Rentabilidad sobre activos:

Utilidad Neta / Activo. El Fondo de Desarrollo Local de Usaquén verificará la rentabilidad sobre activos en un valor mayor o igual a

MOBILIARIO	TECNOLOGÍA	ARTES
1%	6%	7%

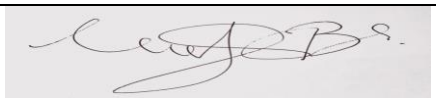
Para los proponentes en estructuras plurales, se procederá a realizar una ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

CONCLUSIÓN

El sector objeto del presente estudio presenta un comportamiento positivo a nivel nacional e internacional, siendo compuesto tanto por fabricación como por comercio de equipos terminados. Por otro lado, Existe un número considerable de proveedores, tanto mayoristas como minoristas, donde se presenta libre competencia, no hay una posición dominante que manipule los precios, asimismo, se evidencia la suficiente demanda de los bienes y, en consecuencia, las leyes de oferta y demanda, costos y precios eficientes, sin necesidad de intervención del Gobierno. Se considera entonces que, el sector puede cumplir con lo requerido en el proyecto objeto del presente análisis, siempre y cuando los oferentes cumplan con los requisitos habilitantes.

Elaboró:	SANTIAGO OSORIO BEDOYA	
Revisó:	ANDREA CAROLINA SANDOVAL RAMOS	